

Ministerio de Hacienda



MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

DFI 73

Ref. UST-DINAFI-166-12

San Salvador, 7 de noviembre de 2012.

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Remisión de Acuerdo Ejecutivo

Señor Ministro:

Hago referencia a notas mediante las cuales solicita autorización para la incorporación de precios por nuevos servicios a prestarse por medio del Fondo de Actividades Especiales.

Sobre el particular y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, atentamente remito Acuerdo Ejecutivo N° 1725 de fecha 5 de noviembre de 2012, el cual contiene autorización de precios por nuevos servicios prestados a través del "Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Prestación de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada". Asimismo le informo que se está gestionando la publicación del mismo en el Diario Oficial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración.

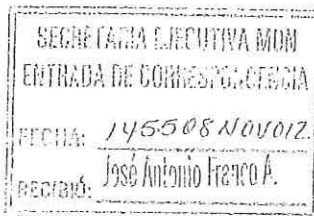
DIOS UNION LIBERTAD

Dinora Margarita Cubias Umaña
Directora Nacional
Dirección Nacional de Administración
Financiera e Innovación



General de División
José Atilio Benítez Parada
Ministro de la Defensa Nacional
E.S.D.O.

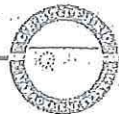
c.c.: Dirección General de Tesorería



MDN
06 NOV. 2012
15510



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION
Edificio Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes N° 1231, San Salvador, El Salvador, Centro América.
Teléfono: 2244-3161 - Fax: 2244-7240 www.mh.gob.sv






Constancia No. 1926

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo Ejecutivo No. 1725, por medio del cual se autorizan los Precios por Servicios prestados a través del Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Prestaciones de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de La Fuerza Armada, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 226, Tomo No. 397, correspondiente a la fecha tres de diciembre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del *Cnel. Art. DEM Tito Arnulfo Miranda Ramos, Director de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional*, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veintinueve de noviembre de dos mil doce.


Dina Evelin Vanegas Hernández
Jefe del Diario Oficial.







MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO

San Salvador, 5 de noviembre de 2012

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación.

Asunto: Autorización de precios por nuevos servicios prestados a través del "Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Prestación de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada".

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

N° 1725 San Salvador, 5 de noviembre de 2012 . El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional y de conformidad con el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1351 de fecha 23 de septiembre de 1992 fue autorizado el funcionamiento del Fondo de Actividades Especiales para la venta de bienes y servicios de las Industrias Militares de la Fuerza Armada, cuyo nombre cambio a "Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Prestación de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada" por medio del Acuerdo Ejecutivo No.1344 de fecha 19 de noviembre de 2010.
- II. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo N° 1400 de fecha 1 de diciembre de 2010, se actualizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada.
- III. Que la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento Especial, faculta a la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional para autorizar y supervisar directamente todas las actividades relacionadas con las armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares; por lo que se hace necesario establecer precios derivados de la aplicación de la Ley mencionada, **POR TANTO,**

ACUERDA:

1. Se modifica el contenido del Acuerdo Ejecutivo No. 1,400, de la manera siguiente:
 - a. Se incorpora el Título "A. PRODUCTOS", antes de la tabla de precios.
 - b. Se incorpora Título "B" con sus respectivos precios, así:



"B. SERVICIOS,

N°	CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
1. CAPACITACIÓN		
1.1	Capacitación teórica práctico y examen psicológico	\$14.00
2. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS		
2.1	Servicio de emisión de licencia para uso de arma de fuego	\$6.60
2.2	Servicio de refrenda de licencia para uso de arma de fuego	\$6.60
2.3	Servicio de reposición de licencia para uso de arma de fuego	\$6.60
2.4	Servicio de emisión de licencia para reparación de armas de fuego	\$6.60
2.5	Servicio de refrenda de licencia de reparación de armas de fuego	\$6.60
2.6	Servicio de reposición de licencia de reparación de armas de fuego	\$6.60
2.7	Servicio de emisión de licencia para recarga de munición	\$6.60
2.8	Servicio de refrenda de licencia de recarga de munición	\$6.60
2.9	Servicio de reposición de licencia de recarga de munición	\$6.60
2.10	Servicio de emisión de licencia para manejo de explosivos	\$13.00
2.11	Servicio de refrenda de licencia para manejo de explosivos	\$13.00
2.12	Servicio de reposición de licencia para manejo de explosivos	\$13.00
2.13	Servicio de emisión de licencia para la fabricación de productos pirotécnicos	\$6.00
2.14	Servicio de refrenda de licencia para la fabricación de productos pirotécnicos	\$6.00
2.15	Servicio de reposición de licencia para la fabricación de productos pirotécnicos	\$6.00
3. ADQUISICIÓN DE MATRICULAS DE ARMAS DE FUEGO		
3.1	Matrícula para Tenencia y Conducción	
a	Servicio de emisión de matrícula de fusiles, carabinas y escopetas	\$23.00
b	Servicio de refrenda de matrícula de fusiles, carabinas y escopetas	\$23.00
c	Servicio de reposición de matrícula de fusiles, carabinas y escopetas	\$23.00
d	Servicio de emisión de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
e	Servicio de refrenda de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
f	Servicio de reposición de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
3.2	Matrícula para la Portación	
a	Servicio de emisión de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
b	Servicio de refrenda de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
c	Servicio de reposición de matrícula de revólveres y pistolas	\$11.00
d	Servicio de emisión de matrícula de escopetas	\$23.00
e	Servicio de refrenda de matrícula de escopetas	\$23.00
f	Servicio de reposición de matrícula de escopetas	\$23.00
3.3	Matrícula para Colección	
a	Servicio de emisión de matrícula para armas de guerra	\$6.60
b	Servicio de emisión de matrícula para armas antiguas	\$6.60
c	Servicio de reposición de matrícula para armas de guerra y antiguas	\$6.60



N°	CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
4. OTROS TRAMITES DE REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO		
4.1	Servicio de traspaso de arma de fuego	\$20.00
4.2	Servicio de toma de huella balística para fusiles, carabinas y escopetas	\$3.00
4.3	Servicio de toma de huella balística para revólveres y pistolas	\$2.00
4.4	Servicio de emisión de reporte de armas de fuego de persona natural o jurídica	\$3.00
4.5	Servicio de certificaciones de armas de fuego	\$3.00
4.6	Servicio de emisión de constancias de destrucción	\$6.00
4.7	Servicio de emisión de tarjeta de autorización de instructor de tiro	\$13.00
4.8	Servicio de refrenda de tarjeta de autorización de instructor de tiro	\$13.00
4.9	Servicio de reposición de tarjeta de autorización de instructor de tiro	\$13.00
5. TRAMITES DE SUSTANCIAS QUIMICAS		
5.1	Autorización de compra de sustancias químicas de uso agrícola, para fabricación, estudio o artesanal.	\$11.00
5.2	Modificaciones o reposiciones de autorización de compra de sustancias químicas por cambio de proveedor, error o cambio de cantidades	\$11.00
5.3	Constancia de producto no controlado de sustancias químicas	\$11.00
5.4	Inspecciones por trámites de sustancias químicas	\$57.00
5.5	Re inspección por observaciones en la 1ra. Inspección	\$28.00
5.6	Servicio de emisión de permiso especial para comercializar sustancias químicas	\$129.50
5.7	Servicio de emisión de permiso especial para importar sustancias químicas	\$129.50
5.8	Servicio de emisión de permiso especial para exportar sustancias químicas	\$129.50
5.9	Servicio de emisión de permiso especial para fabricar sustancias químicas	\$129.50
5.10	Servicio de emisión de permiso especial para almacenar sustancias químicas	\$646.00
5.11	Modificaciones o reposiciones de permisos especiales para almacenar, comercializar, importar, exportar y fabricar sustancias químicas.	\$57.00
TRAMITES DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN CIEX (Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones)		
5.12	Servicio de autorización de registro en aduana de importación de productos controlados, sustancias químicas y productos que contienen plomo: -Personas Naturales -Personas Jurídicas	\$11.00 \$11.00
5.13	Servicio de autorización de registro en aduana de exportación de sustancias químicas (persona natural y jurídica)	\$11.00
5.14	Servicio de autorización transporte interno de sustancias químicas.	\$11.00
5.15	Servicio de autorización de cargamento en tránsito de sustancias químicas por el territorio nacional con destino hacia otro país.	\$11.00
5.16	Servicio por modificación de alguna de las autorizaciones contempladas en los numerales 5.12 al 5.15	\$6.00
6. TRAMITES EN EL ÁREA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTÍCULOS SIMILARES		
6.1	Servicio de emisión de permiso especial para fabricar armas y municiones	\$292.00



Handwritten signature or initials.

N°	CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
6.2	Servicio de emisión de permiso especial para importar armas y municiones	\$292.00
6.3	Servicio de emisión de permiso especial para exportar armas y municiones	\$292.00
6.4	Servicio de emisión de permiso especial para comercializar armas y municiones	\$292.00
6.5	Modificaciones o reposiciones de permisos especiales para fabricar, importar, exportar y comercializar armas y municiones	\$29.00
6.6	Servicio de emisión de autorización para apertura de sucursal de venta de armas y municiones.	\$141.50
6.7	Modificación o reposición de autorización para apertura de sucursal de venta de armas y municiones.	\$11.00
6.8	Servicio de emisión de permiso especial para comercializar artículos similares a armas de fuego y municiones.	\$169.50
6.9	Modificación o reposición de permiso especial para comercializar artículos similares a armas de fuego y municiones.	\$17.00
6.10	Servicio de emisión de permiso especial para importar pólvora y fulminantes	\$29.50
6.11	Servicio de emisión de permiso especial para recargadora de municiones	\$29.50
6.12	Servicio de emisión de permiso especial para funcionamiento de armería	\$29.50
6.13	Servicio de emisión de permiso especial para funcionamiento de polígono de tiro	\$29.50
6.14	Modificaciones o reposiciones de permisos especiales para funcionamiento de armería, recargadora de municiones, polígono de tiro e importación de pólvora y fulminantes.	\$11.00
6.15	Inspección para las actividades de los permisos especiales de fabricación, importación y comercialización de armas y municiones, polígonos de tiro, armerías y recargadoras de municiones.	\$57.00
6.16	Re inspección por observaciones en la 1a. Inspección	\$28.00
6.17	Reposición o modificación de autorizaciones de los servicios establecidos en el numeral 6.15	\$11.00
6.18	Autorización previa de importación de armas y municiones con permiso especial.	\$28.00
6.19	Modificación o reposición de autorización previa de importación de armas y municiones con permiso especial.	\$11.00
6.20	Autorización previa de importación de una o dos armas de fuego y 200 municiones	\$11.00
6.21	Modificación o reposición de autorización previa de una o dos armas de fuego y 200 municiones	\$6.00
6.22	Autorización previa de importación exclusivamente de artículos de uso policial o militar para persona natural o jurídica	\$28.00
6.23	Renovación, reposición o modificación de la autorización previa de importación de artículos de uso policial o militar para persona natural o jurídica.	\$11.00
6.24	Autorización de Registro de Aduana de Importación de Armas y Municiones con permiso especial	\$28.00
6.25	Autorización de Registro de Aduana de Exportación de Armas y Municiones con permiso especial	\$28.00
6.26	Autorización de Registro de Aduana de Artículos Similares a armas de fuego y municiones (accesorios, repuestos, armas de deportivas y artículos de uso militar y policial), para comercio local.	\$28.00
6.27	Renovación, reposición o modificación de las autorizaciones señalados en los numerales 6.24, 6.25 y 6.26.	\$11.00



Handwritten signature or initials.

N°	CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
6.28	Autorización de Registro de Aduana de Artículos Similares a armas de fuego y municiones (accesorios, repuestos, armas deportivas para uso personal).	\$11.00
6.29	Autorización de Registro de aduana por una o dos armas de fuego y 200 municiones.	\$11.00
6.30	Autorización de tránsito por territorio nacional de armas y municiones	\$28.00
6.31	Autorización de retiro de armas y municiones de los Almacenes de Importaciones del Ministerio de la Defensa Nacional	\$11.00
6.32	Constancia de uso y tenencia de armas deportivas	\$23.00
6.33	Modificaciones o Reposiciones de la constancia y autorizaciones establecidas en los numerales 6.28, 6.29, 6.31, 6.32 y 6.32	\$6.00
7. TRAMITE EN EL ÁREA DE EXPLOSIVOS		
7.1	Autorización de registro en aduana para importación de explosivos	\$25.00
7.2	Autorización de registro en aduana para exportación de explosivos	\$25.00
7.3	Autorización para traslado de material explosivo	\$6.00
7.4	Autorización para uso de explosivos como persona jurídica	\$50.00
7.5	Autorización para uso de explosivo como persona natural	\$25.00
7.6	Inspecciones por trámites en el área de explosivos	\$50.00
7.7	Re inspección por observaciones en la 1ra. inspección	\$25.00
7.8	Servicio de emisión de permiso especial para importar explosivos industriales	\$258.00
7.9	Servicio de emisión de permiso especial para comercializar explosivos industriales	\$258.00
7.10	Servicio de emisión de permiso especial para detonación de explosivos industriales	\$258.00
7.11	Servicio de emisión de permiso especial para almacenar explosivos industriales	\$258.00
7.12	Servicio de emisión de Permiso especial para fabricación de explosivo	\$258.00
7.13	Servicio de emisión de permiso especial para exportar explosivos	\$258.00
7.14	Servicio por trámite de permiso para conductores dedicados al transporte de materias peligrosas	\$25.00
7.15	Autorización previa de importación de explosivos industriales	\$25.00
7.16	Autorización de compra de explosivos como persona natural o jurídica.	\$25.00
8. TRAMITE EN EL ÁREA DE PIROTÉCNICOS		
8.1	Autorización de registro en aduana para importación de producto pirotécnico	\$25.00
8.2	Autorización de registro en aduana para exportación de producto pirotécnico	\$25.00
8.3	Modificación o reposición de cualquier autorización de producto pirotécnico	\$25.00
8.4	Inspecciones por trámites en área de pirotécnicos por 1ª vez	\$50.00
8.5	Re inspección por observaciones en la 1ra. inspección	\$25.00
8.6	Servicio de emisión de permiso especial para importar producto pirotécnico terminado	\$129.50
8.7	Servicio de emisión de permiso especial para exportar producto pirotécnico terminado	\$129.50
8.8	Servicio de emisión de permiso especial para fabricar producto pirotécnico terminado	\$129.50



LA

N°	CONCEPTO	PRECIO EN DÓLARES (EE.UU.)
8.9	Servicio de emisión de permiso especial para comercializar producto pirotécnico terminado	\$129.50
8.10	Servicio de emisión de permiso especial para almacenar producto pirotécnico terminado	\$129.50
8.11	Modificación o reposición de cualquier permiso especial	\$25.00
8.12	Autorización previa de importación de productos pirotécnicos terminados	\$25.00
8.13	Autorización de compra de materia prima	\$25.00
8.14	Autorización de tránsito por territorio nacional	\$25.00
9. TRAMITES DIVERSOS		
9.1	Emisión de resolución jurídica por alteración en las características originales del arma de fuego. (Alteración en serie - marca - modelo - calibre, cambio de cañón, empavonado, niquelado, agregar o cambiar piezas)	\$11.00
9.2	Emisión de resolución jurídica para matricular arma de fuego por donación	\$11.00
9.3	Emisión de resolución jurídica para matricular arma de fuego por herencia	\$11.00
9.4	Emisión de resolución jurídica para poder matricular un arma de fuego antes de cumplir dos años, tal como lo establece el Art. 21 de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	\$11.00
9.5	Emisión de resolución jurídica por extravío / robo de arma de fuego, licencia y matrícula.	\$11.00
9.6	Emisión de resolución jurídica por no informar del traspaso de dominio (compra/venta) de un arma de fuego dentro del plazo establecido en el Art. 22 de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	\$11.00
9.7	Emisión de resolución jurídica por arma de fuego con doble número de serie	\$11.00
9.8	Emisión de resolución jurídica por cambio de estatus de un arma de fuego	\$11.00
9.9	Emisión de resolución jurídica en caso de armas hurtadas o extraviadas	\$11.00
9.10	Solicitudes de traspasos de personas jurídicas a personas naturales	\$11.00
9.11	Solicitudes de usuarios que presentan doble registro	\$11.00
9.12	Solicitudes de usuarios que presentan en su registro armas que nunca han registrado.	\$11.00
9.13	Emisión de resolución jurídica por resciliación de documento de compra/venta de arma de fuego	\$11.00
9.14	Emisión de resolución jurídica de cambio de permiso de portación a permiso especial, o su obtención por primera vez	\$11.00
9.15	Emisión de resolución jurídica para los tiradores deportivos debidamente federados, establecidos en el Art. 21 literal b) de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	\$11.00
9.16	Cobro diario por resguardo y bodegaje de armas de fuego en la Brigada Especial de Seguridad Militar (BESM), y las diferentes oficinas de registro y control de armas de fuego (San Salvador, Santa Ana, San Miguel) o productos pirotécnicos y material explosivo en el Regimiento de Caballería.	\$1.00
9.17	Emisión de resolución jurídica para obtención de licencia para instructor de tiro.	\$11.00



BA

2. Se excluyen del pago de los servicios de licencias y matrículas por armas de fuego contenidos en el presente acuerdo, a:
- a) Oficiales, Sub-Oficiales y Tropa del Ministerio de la Defensa
 - b) Policía Nacional Civil en los niveles superiores, ejecutivos y básicos;
 - c) La Academia Nacional de Seguridad Pública
 - d) El Cuerpo Diplomático y Consular Extranjero, acreditado en el país, y los Organismos e Instituciones que por Convenios o Tratados Internacionales, ratificados por El Salvador, disfruten de tales beneficios.
 - e) Los cuerpos de agentes municipales
 - f) Federación Salvadoreña de Tiro
 - g) Dirección de Centros Penales
 - h) Sección de Traslado de reos de la Corte Suprema de Justicia

Cuando éstas sean consideradas parte del equipo para el desempeño de sus funciones o sean propiedad de las Instituciones del Gobierno Central, Descentralizadas y Empresas Públicas.

3. Los ingresos percibidos por la prestación de los servicios contenidos en el presente Acuerdo, deberán ser depositados en la Cuenta "Dirección General de Tesorería – Fondo de Actividades Especiales – Subcuenta Venta de Productos y Prestación de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada".
4. Se mantiene sin ninguna modificación el resto del Acuerdo Ejecutivo N° 1400 de fecha 1 de diciembre de 2010.
5. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE: El Ministro de Hacienda (f) CECáceres".

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



[Handwritten Signature]
Dr. Jesús Solorzano Castro
MINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

DFI [Signature]

Ref. UST-DINAFI-166-12

San Salvador, 7 de noviembre de 2012.

Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación

Asunto: Remisión de Acuerdo Ejecutivo

Señor Ministro;

Hago referencia a notas mediante las cuales solicita autorización para la incorporación de precios por nuevos servicios a prestarse por medio del Fondo de Actividades Especiales.

Sobre el particular y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, atentamente remito Acuerdo Ejecutivo N° 1725 de fecha 5 de noviembre de 2012, el cual contiene autorización de precios por nuevos servicios prestados a través del "Fondo de Actividades Especiales para la Venta de Productos y Prestación de Servicios del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada". Asimismo le informo que se está gestionando la publicación del mismo en el Diario Oficial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de especial consideración.

DIOS UNION LIBERTAD

[Signature]

Dinora Margarita Cubias Umaña
Directora Nacional
Dirección Nacional de Administración
Financiera e Innovación



General de División
José Atilio Benítez Parada
Ministro de la Defensa Nacional
E.S.D.O.

c.c.: Dirección General de Tesorería

SECRETARÍA EJECUTIVA MDN
ENTRADA DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 145508 NOV 02.
RECIBÍÓ: José Antonio Franco A.

SECRETARÍA EJECUTIVA MDN
ESTAMPADOS MDN
MDN
08 NOV 2012
15570

